

Expediente: **419/15**

Carátula: **LOPEZ MIGUEL ANGEL C/ SOSA HUGO ISMAEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235191858 - *LOPEZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR*

20248027674 - *SOSA, HUGO ISMAEL-DEMANDADO*

90000000000 - *MONTEROS, VICTOR DANIEL-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *BARRIONUEVO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 419/15



H105016088941

JUICIO: LOPEZ MIGUEL ANGEL c/ SOSA HUGO ISMAEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 419/15 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

1. Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** al demandado Hugo Ismael Sosa, DNI N°27.211.341, a fin de que en el perentorio término de DIEZ (10) DÍAS proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 29 de noviembre de 2022.

2. Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 604 y 606 del CPCC, supletorio: **CUMPLA** el condenado en costas demandado en autos, con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 29 de noviembre de 2022) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 611 del CPCC.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

3. Asimismo, procédase por secretaría a dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado **VIII**) de la parte resolutive de la sentencia definitiva de fecha 29 de noviembre de 2022. A tales efectos Oficiese al Cuerpo de Contadores Oficiales conforme Circular n° 11/24.

Se hace constar los siguientes datos requeridos: fecha de inicio de la presente causa: 01/04/2015 ; fecha de la sentencia definitiva: 29 de noviembre de 2022 y fecha de firmeza de la sentencia definitiva: 10/08/23.

5. Por último, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en definitiva.- 419/15

GGJA

Actuación firmada en fecha 05/03/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.